INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre Dependencia: Oficina Asesora de Control Interno

Año: 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... 2

1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 4
1.1. AUDITORÍAS INTERNAS 4
1.1.1. Planeación de auditoría basada en riesgos 4
1.1.2. Cumplimiento de auditorías planeadas 6
1.2. INFORMES DE LEY Y SEGUIMIENTO 6
1.2.1. Cumplimiento de la emisión de informes de Ley y seguimiento 6
1.3. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO 7
1.3.1. Seguimiento a planes de mejoramiento derivados de auditorías internas .....
1.3.2. Avance plan de mejoramiento de la Universidad del Pacifico.....
2. VALORACIÓN DE RIESGOS 12
2.1. VALORACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN .....
2.1.2. Identificación y Valoración de Riesgos .....
2.1.3. Análisis y Valoración de los Controles .....
2.2. VALORACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....
3. LIDERAZGO ESTRATÉGICO..... 15
4. ENFOQUE A LA PREVENCIÓN..... 15
5. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS 15

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno (OCI) contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del Riesgo, Control y Gestión de la Universidad del pacifico, a través de una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, y teniendo en cuenta que la gestión debe guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos, enmarca todas sus actividades en las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno en la asesoraría, evaluación y acompañamiento a las áreas así como en el mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional; por otra parte el Decreto Nacional 943 de 2014 por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno, el Decreto 1499 de 2017 el cual actualiza el modelo de gestión para las entidades del estado y define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como lo descrito en la actualización de la Cartilla de Administración Pública "Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría interna o quien haga sus veces" emitida por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública". Bajo esta normatividad se da a conocer la gestión realizada en el año 2020 relacionada con los 5 roles:

- **Liderazgo Estratégico:** convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

- **Enfoque Hacia la Prevención:** brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

- **Relación con Entes Externos de Control:** servir como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.

- **Evaluación de la Gestión del Riesgo:** proporcionar como tercera línea de defensa, un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos y sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.

- **Evaluación y Seguimiento:** desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente. Así mismo fueron realizadas acciones dirigidas por el Jefe de la oficina de Control Interno como líder del proceso de Control, Seguimiento y Evaluación, con el propósito de medir la efectividad y economía de controles establecidos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Dada la responsabilidad de la OCI frente a la emisión de un juicio profesional frente al grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, con el propósito de brindar una seguridad razonable del cumplimiento de los fines institucionales, se establecieron varios mecanismos para la evaluación y seguimiento de los elementos de gestión establecidos en la Universidad del Pacifico.

1.1. AUDITORÍAS INTERNAS

1.1.1. Planeación de auditoría basada en riesgos

Como parte de la incorporación de buenas prácticas del Instituto Internacional de Auditoría Interna IIA, se identificó que en el ejercicio de auditoría existe la posibilidad de no detectar errores significativos o aspectos relevantes para la dirección, como resultado de una inadecuada o subjetiva priorización de los objetos de auditoría, es por esto que con el propósito de tener una mirada más amplia, y darle un enfoque estratégico a la labor de auditoría interna, el programa de auditoría interna para el año 2020 se realizó con una metodología de enfoque en riesgos que desde el punto de vista de ésta oficina, se constituyen en criterios relevantes de decisión, para la intervención priorizada de los objetos de auditoría. Los criterios de priorización en este fueron:

Esa metodología fue aplicada al iniciar la vigencia para priorizar tanto los proceso como las territoriales a auditar y fue emitida la versión del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2020, éste fue aprobado en el Comité de Coordinación de Control Interno de acuerdo con el Acta No. del 18 de marzo de 2020:

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2020	Código:
		Versión:
		Fecha:

Objetivo del Plan: Establecer de manera ordenada las actividades de auditoría, así como las relacionadas con los roles e informes de competencia de la oficina, que adelantará el Jefe o Asesor de Control Interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la gestión de riesgos y controles.

TITULO DE LA AUDITORIA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBSERVACIONES
	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	
Auditorías basadas en riesgos															
Auditoría al Proceso de Gestión Administrativa y Financiera (Tesorería, contabilidad, almacen, [illegible])															La Auditoría iniciará en el último mes de la vigencia 2020 y continuará en las primeras días de la vigencia 2021; ya que el cierre financiero de la IES está programado para el primer [illegible]
Auditoría a las actividades de los procesos misionales (docencia, investigacion, extension y proyeccion social)															En el trabajo de auditoría se presentaron limitantes que afectaron el cumplimiento del cronograma, luego de que el Ministerio de Salud y Protección Social expidiera la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por [illegible]
Auditoría Contratacion															En las Decreto 403 de 2020, Decreto 491 de 2020, expidieron la prioridad de auditar las procesos contratuales realizados durante esta emergencia Sanitaria declarada en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020
Informes de Ley															

Es importante anotar que además de lo anterior deben ser desarrolladas actividades que no estaban inicialmente contempladas en el programa Anual de auditorías, que obedecen a cambios normativos, solicitudes especiales de la alta dirección y/o disposiciones de los diferentes entes de control.

1.1.2. Cumplimiento de auditorías planeadas

De acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia se dio cumplimiento al 65% de lo planeado.

1.2 INFORMES DE LEY Y SEGUIMIENTO

El programa Anual de Auditoría también incluye la programación que, de acuerdo con la normativa, relacionada con la obligatoriedad de la OCI frente al reporte informes de ley y seguimiento que deben ser emitidos de acuerdo con las periodicidades y las fechas establecidas por los entes de control. La programación para el año 2020 fue:

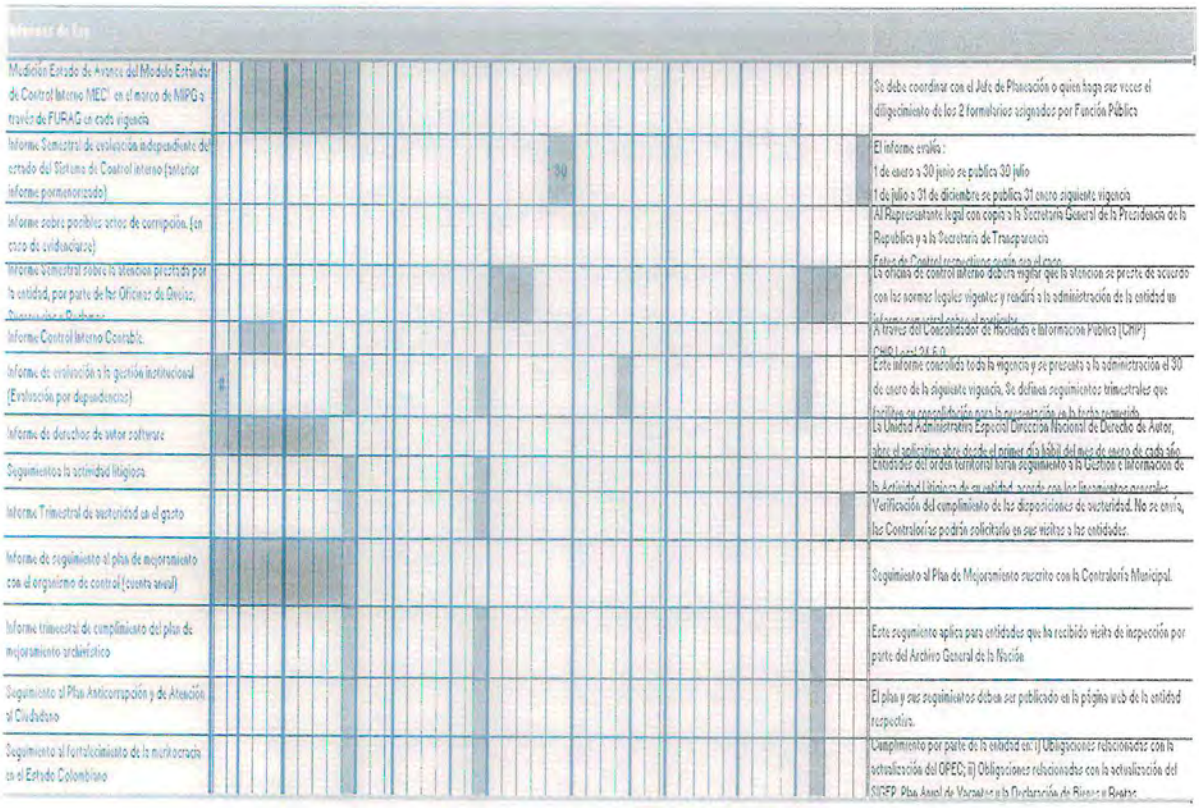

1.2.1. Cumplimiento de la emisión de informes de Ley y seguimiento

Cumplimiento al 100% de los informes de ley y seguimiento de obligatorio reporte durante la vigencia 2020.

Observaciones y Recomendaciones Informe Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado periodo 2020.

De acuerdo con lo establecido en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, son funciones de los apoderados judiciales de la entidad, *"Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a **seis (6) meses**, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"* e *"Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a **seis (6) meses**, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin."*

Una vez realizada la verificación del reporte de los procesos judiciales en la plataforma eKOGUI, se pudo evidenciar que, de los treinta y siete (37) procesos judiciales en los que la Universidad del Pacifico actúa como demandado, solo en Veinte tres (23) de los mismos se llevó a cabo la calificación del riesgo y la incorporación de la provisión contable durante el a la fecha a. Así las cosas, es necesario que, la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial establezca una acción de mejora con el fin de impartir una directriz a los apoderados judiciales de la entidad, para cumplan en debida forma con las funciones legales que les corresponden.

1.3. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO

1.3.1. Seguimiento a planes de mejoramiento derivados de auditorías internas

La Oficina de Control Interno de la Universidad del Pacifico, de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, y sus decretos reglamentarios, durante la vigencia 2020, en cumplimiento al Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, el cual incluye el programa de auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, adelantó un total de Cinco (5) Auditoría Internas.

No.	Dependencia Auditada	No.
1	Compras y Almacén	1
2	Dirección Académica	1
3	Dirección de Investigación	1
4	Dirección de Proyección Social	1

1.3.2. Avance plan de mejoramiento de la Universidad del Pacifico

Como resultado del seguimiento realizado a los planes de mejoramiento correspondientes a las Auditorías realizadas durante las vigencias 2019 y 2020, se observa el total de hallazgos por dependencias y el nivel de cumplimiento alcanzado por estas a noviembre de 2020.

AVANCE PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS INTERNAS 2020-2019		
OFICINA DE CONTROL INTERNO		
AREA AUDITADA	2020 -2019	
	TOTAL, HALLAZGOS	AVANCE A 28-10-2020
División de Desarrollo de Personal	9	100%
Compras y Almacén	4	0%
Docencia	10	0%
Investigación	4	0%
Proyección Social	6	0%
Caja menor	4	50%
Contratación	Ejecución de Auditoria	80%
Gestión de Apoyo	Apertura de Auditoria	20%
Auditoria Especial Elecciones Esta mentaría (sector productivo, Excretores).	10	

1.3.3. Cumplimiento del Plan de Acción Institucional de las actividades a cargo de la OCI

Para el año 2020, la Oficina de Control Interno adelanto una serie de sub actividades derivadas del Plan de Acción Institucional para dar con su cumplimiento, estas sub actividades se describen a continuación:

1. ANALIZAR LAS EVALUACIONES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, ELABORADAS POR LA SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	El análisis al seguimiento y evaluación del mapa de riesgos institucional elaborado por la segunda línea de defensa, es realizado de manera trimestral es remitido vía electrónica a la segunda línea de defensa y es publicado en la página web de la Universidad del pacifico, para el 2020. En cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
2. APROBAR EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA PROPUESTO POR EL JEFE DELA OFICINA DE CONTROL INTERNO, TAREA ASIGNADA ESPECÍFICAMENTE AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.	El plan de auditoria anual de la oficina de control interno 2020 fue aprobado mediante acta No. 1 del 20 de enero de 2020 y modificado por el acta No. 4 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y es publicado en la página web de la Universidad del pacifico, para el 2020. En cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
3. DAR UNA OPINIÓN, A PARTIR DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS, SOBRE LA ADECUACIÓN Y EFICACIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL	Las opiniones sobre la adecuación y eficacia de los procesos y la gestión del riesgo y control es dada por la Oficina de Control Interno a través de las auditorías internas de evaluación y seguimiento de acuerdo al plan anual de auditorías y es publicado en la página web de la Universidad del pacifico, para el 2020. En cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
4. DETERMINAR, A TRAVÉS DE AUDITORÍAS INTERNAS, LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DEL CONTROL Y DE LA GESTIÓN, ASÍ COMO EL DESVÍO DE LOS AVANCES DE LAS METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS	Las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados son determinados por la Oficina de Control Interno a través de las auditorías internas de evaluación y seguimiento de acuerdo

	al plan anual de auditorías y es publicado en la página web de la Universidad del pacifico, para el 2020. En cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
5. DETERMINAR, A TRAVÉS DE AUDITORÍAS INTERNAS, SI SE HAN DEFINIDO, PUESTO EN MARCHA Y APLICADO LOS CONTROLES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD DE MANERA EFECTIVA	La definición, puesta en marcha y aplicación de los controles establecidos por los procesos son determinados por la Oficina de Control Interno a través de las auditorías internas de evaluación y seguimiento de acuerdo al plan anual de auditorías y es publicado en la página web de la Universidad del pacifico, para el 2020. En cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
6. ELABORAR UN PLAN DE AUDITORÍA ANUAL CON ENFOQUE DE RIESGOS	La Oficina de Control Interno elabora su plan de auditoría interna teniendo en cuenta la criticidad del mapa de riesgos de gestión cómo uno de los cinco criterios utilizados para priorizar las unidades auditadas. y es publicado en la página web de la Universidad del pacifico, para el 2020. En cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
7. ESTABLECER EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS, PRIORIZANDO AQUELLOS PROCESOS DE MAYOR EXPOSICIÓN	La Oficina de Control Interno elabora su plan de auditoría interna teniendo en cuenta la criticidad del mapa de riesgos de gestión cómo uno de los cinco criterios utilizados para priorizar las unidades auditadas y es publicado en la página web de la Universidad del pacifico, para el 2020. En cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
	La Oficina de Control Interno hace seguimiento permanente al cierre de los hallazgos y recomendaciones

8. ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE MONITOREADO DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	identificados de manera interna y externa. y es publicado en la página web de la Universidad del pacifico, para el 2020. En cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
9. EVALUAR SI LOS CONTROLES ESTÁN PRESENTES (EN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS) Y FUNCIONAN, APOYANDO EL CONTROL DE LOS RIESGOS Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	La evaluación al diseño y efectividad de los controles y su presencia en políticas y procedimientos se determina por cada unidad auditada de acuerdo al plan anual de auditoría y es publicado en la página web de la Universidad del pacifico, para el 2020. En cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
10. EVALUAR Y COMUNICAR LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE FORMA OPORTUNA A LAS PARTES RESPONSABLES DE APLICAR MEDIDAS CORRECTIVAS	Las deficiencias de control se evalúan y comunican a las dependencias interesadas a través de los informes de auditoría interna e informes de ley y seguimientos publicados en la página web de la entidad para el 2020, En cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
11. INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA ALTA DIRECCIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ENTIDAD	El desempeño de las actividades de gestión de riesgos es informado de manera trimestral a la alta dirección a través de los informes de riesgos y es publicado en la página web de la Universidad del pacifico, para el 2020. En cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
12. REALIMENTAR, A TRAVÉS DE AUDITORÍAS INTERNAS, SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	Las auditorías internas de evaluación y seguimiento se realizan dando cumplimiento al plan anual 2020 y es publicado en la página web de la Universidad del pacifico, para el

	2020. En cumplimiento de la ley 1712 de 2014.

2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

2.1. VALORACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN

La Oficina de Control Interno dentro de la vigencia 2020, comunicó los resultados de la verificación al cumplimiento de las acciones emprendidas por la Universidad del pacifico para la definición y tratamiento de los riesgos institucionales identificadas en los procesos, así como la debida aplicación de la metodología adoptada para la gestión de sus riesgos.
La UNIPACIFICO adoptó la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, teniendo en cuenta el análisis del contexto estratégico, la identificación, valoración y monitoreo por proceso, con la consolidación del Mapa de Riesgos Institucional, el cual fue diseñado durante la vigencia 2016-2017 y actualizado de acuerdo a los nuevos lineamientos y asesoría por parte de las oficinas de Planeación y Control Interno durante el periodo 2019. En este orden de ideas se procedió por parte de control interno a realizar el seguimiento y la evaluación al mapa de riesgos vigente, verificando las acciones definidas por la UNIPACIFICO para la administración del riesgo a través de la observación y revisión de los registros soporte de cada acción propuesta y la aplicación de la metodología para la definición tanto de los riesgos como de sus controles.

2.1.1. Contexto Estratégico - Política de Administración de Riesgos

De acuerdo con la Política de Administración de Riesgos en la UNIPACIFICO, se encuentra en segundo debate en el Consejo Superior a partir de su actualización en noviembre de 2019, declarando las intenciones generales de la entidad en términos de forma y objetivos con respecto a la gestión del riesgo. Se específica de manera explícita el nivel de tolerancia al riesgo el cual responde a la magnitud de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar o retener para el logro de sus objetivos

Dentro del análisis del contexto estratégico, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP año 2018, que orientan las decisiones de la UNIPACIFICO frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de acuerdo con el entorno en el cual se desenvuelven.

De otra parte y al ser un componente de la Séptima Dimensión del MIPG, para una adecuada Administración del Riesgo se debe tener en cuenta la Planeación Estratégica (misión, visión, establecimiento de los objetivos de calidad, metas, factores críticos de éxito, etc). Analizando el mapa de riesgos institucional, se tienen identificados los riesgos asociados a los objetivos de calidad u objetivos institucionales y los objetivos de proceso, de este modo se puede establecer los riesgos a los que se encuentra expuesta la UNIPACIFICO a nivel estratégico y operacional, y gestionar de manera adecuada los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de la visión a 2020.

2.1.1. Contexto Estratégico - Política de Administración de Riesgos

El 16 de enero de 2017. se adopta la Política de Administración de Riesgos en la UNIPACIFICO, declarando las intenciones generales de la entidad en términos de forma y objetivos con respecto a la gestión del riesgo. Se específica de manera explícita el nivel de tolerancia al riesgo el cual responde a la magnitud de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar o retener para el logro de sus objetivos.

Dentro del análisis del contexto estratégico, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP año 2018, que orientan las decisiones de la UNIPACIFICO frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de acuerdo con el entorno en el cual se desenvuelven.

De otra parte y al ser un componente de la Séptima Dimensión del MIPG, para una adecuada Administración del Riesgo se debe tener en cuenta la Planeación Estratégica (misión, visión, establecimiento de los objetivos de calidad, metas, factores críticos de éxito, etc). Analizando el mapa de riesgos institucional, se tienen identificados los riesgos asociados a los objetivos de calidad u objetivos institucionales y los objetivos de proceso, de este modo se puede establecer los riesgos a los que se encuentra expuesta la UNIPACIFICO a nivel estratégico y operacional, y gestionar de manera adecuada los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de la visión a 2020.

Proceso de Direccionamiento Estratégico: Se identificaron un total de tres (3) riesgos de gestión, uno (1) de ellos es de corrupción. Conforme a la metodología, el evento de riesgo se encuentra redactado correctamente, se identifican las respectivas causas y consecuencias.

Proceso de Mejora Continúa: Este proceso cuenta con tres (4) riesgos de gestión y un (1) riesgo de corrupción determinados al interior de la dependencia

Proceso de Docencia: Este proceso cuenta con cinco (5) riesgos de gestión y dos (2) riesgos de corrupción determinados al interior de la dependencia.

Proceso de Investigación: Este proceso cuenta con tres (3) riesgos de gestión y dos (2) riesgos de corrupción. En el Mapa de Riesgos de Corrupción no hay claridad en la identificación de los riesgos, se observa que hay dos (2) Riesgo, pero en el análisis se realizó la misma valoración para ambos, determinados al interior de la dependencia.

Proceso de Proyección Social: Este proceso cuenta con tres (3) riesgos de gestión y un (1) riesgo de corrupción determinados al interior de la dependencia.

Proceso de Bienestar Universitario: Este proceso cuenta con 4 riesgos de gestión determinados al interior de la dependencia, es de anotar que el mapa de riesgo de corrupción no fue enviado.

Proceso Gestión de apoyo: Este proceso cuenta con 4 riesgos de gestión y el mapa de riesgo de corrupción no fue enviado.

Proceso Seguridad Digital: Este proceso cuenta con 4 riesgos de gestión.

Proceso Evaluación y Seguimiento: Este proceso cuenta con tres (3) riesgos de gestión y un (1) riesgo de corrupción determinados al interior de la dependencia.

En la actualidad de los 41 riesgos identificados en la matriz institucional, 16 de ellos se encuentran en riesgo extremo, 16 en zona de riesgo alto, 9 en zona moderada y 0 en zona baja, antes de su valoración con controles (riesgo inherente). De acuerdo con la política de administración de riesgos vigente, se tratarán los riesgos a partir de la zona moderada.

En cuanto a la valoración del riesgo después de ejecutados los controles (riesgo residual), no fue posible encontrar evidencia de su resultado, a pesar de que la política vigente, así como la guía de administración de riesgos de la UNIPACIFICO lo establecen. La Oficina de Control Interno recomienda la formulación de los riesgos inherentes por proceso.
En conclusión, se deben redefinir los riesgos señalados anteriormente como se menciona en la Guía de Administración de Riesgos Departamento Administración Pública DAFP, teniendo en cuenta el objetivo del proceso, el objetivo de los procedimientos y las actividades críticas de éxito en cada documento.

3. LIDERAZGO ESTRATÉGICO

En cumplimiento a lo descrito en la ley 87 de 1993 artículo 9º, le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad de los procesos con el fin de dar con el logro de las metas u objetivos de la Institución.
Es por ello que durante el año 2020 se dieron las alertas oportunas mediante los informes de evaluación, informes de ley y seguimiento a los procesos como a la alta dirección:

http://www.unipacifico.edu.co:8095/web3.0/institucional.jsp?opt=17&opt2=pg

4. ENFOQUE A LA PREVENCIÓN

En aras de fomentar la cultura de autocontrol de la UNIPACIFICO, la Oficina de Control Interno brindó asesoría permanente durante el 2020 en la construcción de los controles preventivos y detectivos producto de los hallazgos identificados en las auditorias como en los seguimientos de ley. La materialización de estas asesorías pudo verse reflejada en los planes de mejoramiento formulados por los líderes de proceso los cuales fueron adjuntados a los informes finales y publicados en la página web.

http://www.unipacifico.edu.co:8095/web3.0/institucional.jsp?opt=17&opt2=pg

5. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

5.1. REPORTE DE FURAG

El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) es una herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales.
Para el año 2019 la Oficina de Control Interno entro a hacer parte de este reporte, pues desde su visión objetiva e independiente participó con el diligenciamiento de la encuesta que el Departamento Administración Pública DAFP diseñó con ese objetivo y lo llamó reporte de FURAG2.
A continuación, los resultados de la séptima dimensión del MIPG denominada Control interno para el año 2018 de la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO:

5.2. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA

La Oficina de Control Interno conforme a lo contemplado en la Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013, emitida por la Contraloría General de la República, y para su conocimiento adjunto certificación de reporte de avance semestral (a 31 de diciembre de 2018) del Plan de Mejoramiento CGR 2017, el cual se efectuó el 28 de enero de 2020, a través del aplicativo SIRECI.

La oficina de Control Interno conforme a lo contemplado en la Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013, emitida por la Contraloría General de la República, el 28 de enero de 2020, realizó la transmisión de los avances del Plan de Mejoramiento CGR 2016,2017 y 2018, con corte a julio 30 de 2020.

Igualmente, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Circular 005 de 2019, emitida por la Contraloría General de la República, el 28 de enero de 2020, se realizó transmisión del oficio remisorio del formato F14.3, con radicado No. 150.780.60.035, dirigido al Doctor Julio Cesar Cárdenas Uribe, Contralor Delegado para el Sector Social, en el cual se informa de sesenta y tres (63) hallazgos que, con corte a julio 30 de 2020, presentaron cumplimiento del 100%. Es de anotar que el próximo informe de seguimiento, si la acciones cumplida hasta el momento no se convalidad, se podrá apertura de nuevo los hallazgos cumplidos.

ACUSE DE ACEPTACION DE RENDICION

FECHA DE GENERACIÓN:20200730
HORA DE GENERACIÓN:15.45.39
CONSECUTIVO:37662020-06-30

RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
NIT:835000300
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:DAGOBERTO RIASCOS MICOLTA

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2020-06-30
FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN: 2020-07-30

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2020/07/30 15:30:48
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2020/07/30 15:44:24

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, NIT 835000300, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIREL ----

5.3. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Ministerio de Educación, como respuesta a los resultados de la visita practicada en el 2015, emitió la Resolución N°. 7361 Del día 25 de mayo de 2015, por medio de la cual ordena medidas preventivas para la Universidad del Pacifico, en cuya parte resolutiva determina: ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las siguientes "MEDIDAS PREVENTIVAS" para la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1740 de 2014, y

las motivaciones anotadas anteriormente en este acto administrativo: OCI-0103 1. Ordenar a la Universidad del Pacifico, que elabore, presente a este Ministerio, implemente y ejecute un plan de mejoramiento encaminado a solucionar en el corto plazo las situaciones de irregularidad y anormalidad evidenciadas, que fueron anotadas en la parte motiva de esta Resolución.

De acuerdo a recomendaciones realizada por la Oficina de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional en cuento a la reformulación y suscripción de un nuevo plan de mejoramiento que estén acordes con la actualidad Misional de la Institución en pro de una mejora continua y su estabilidad.

La Oficina Asesora de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento y relación con entes externo, viene realizando las alertas tempranas para que la administración de cumplimiento a la suscripción del plan de mejoramiento, y posteriormente realizar los seguimientos con sus respectivos porcentajes de avances.

5.4. REPORTE A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

La Oficina de Control Interno, adjunta para su conocimiento copia del informe correspondiente a la Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2019, el cual se

realiza a través del Consolidado de la Contaduría General de la Nación -CHIP, conforme a lo contemplado en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación.

826076000 - Universidad del Pacífico
GENERAL
01-01-2019 al 31-12-2019
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

http://www.unipacifico.edu.co:8095/web3.0/documentos/InfAnualControlInternoContable-2019.pdf

Wlber Quiñonez Montaño
Jefe de la Oficina de Control Interno